

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 670-10-2016-MPT

Talara, once de octubre del dos mil dieciséis.-----

Visto, el Informe N°869-09-2016-GDT-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial sobre: **RECTIFICACIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE N° DNI DEL CÓNYUGE - TÍTULO DE PROPIEDAD N° 1438 A.H. VILLA TALARA Mz. "C" Lote 6; y**



### CONSIDERANDO:

- Que, Título de Propiedad N° 1438 expedido el 24 marzo 1993 del Asentamiento Humano "Villa Talara", Manz. "C" lote 4 Talara, consigna otro número de DNI 22287230 de la Sra. MARÍA ELENA HUAMANÍ GAMBOA
- Que, por lo antes indicado, se debe registrar el correcto como es: DNI N° 03892673, a nombre de los Señores: GUILLERMO MOGOLLÓN TORRES / MARÍA ELENA HUAMANÍ GAMBOA.
- Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Siendo importante recalcar que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

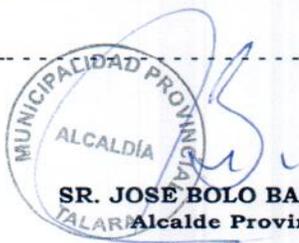
**Artículo 1°.-RECTIFICAR el Título de Propiedad N° 1438** expedido el 24 de marzo 1993, Asentamiento Humano "Villa Talara", Manz. "C" lote 4 Talara, debiendo ser lo correcto el **DNI 03892673 (de la Cónyuge)**, y que se encuentra Registrado a nombre de los Señores: **GUILLERMO MOGOLLÓN TORRES y MARÍA ELENA HUAMANÍ GAMBOA.**

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Subgerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
Secretaria General



**SR. JOSE BOLO BANCAYAN**  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesado  
GDT  
SGDU  
UTIC  
Archivo  
LMZA/maritza, z.